

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 2315

COMISION DE TRANSPORTES

Impreso el día 6 de junio de 2007

Término del artículo 113: 15 de junio de 2007

SUMARIO: **Ley 24.653**, de transporte automotor de cargas. Adopción de medidas para informar a los organismos encargados de la administración, fiscalización y control de faltas, que dicha normativa no alcanza al transporte turístico de personas. **Lovaglio Saravia**. (446-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia, por el que se solicita al Poder Ejecutivo informe a los organismos que se les haya delegado funciones de contralor, según la normativa del transporte automotor de cargas –ley 24.653–, que las mismas no alcanzan al control del transporte turístico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informe a cada uno de los organismos a los que se les haya delegado funciones de administración, fiscalización y control de faltas, en relación con lo dispuesto por la ley 24.653, de transporte automotor de cargas, que los alcances de dicha normativa no incluyen al transporte turístico de personas.

Sala de la comisión, 8 de mayo de 2007.

*Zulema B. Daher. – Alfredo C. Fernández.
– Alejandro M. Nieva. – Juan C.*

*Bonacorsi. – Elda S. Agüero. –
Fortunato Cambareri. – Roberto R.
Costa. – Lucía Garín de Tula. – Jorge
A. Garrido Arceo. – Jorge R. Giorgetti.
– Miguel A. Iturrieta. – Ricardo Jano.
– Juliana I. Marino. – Adrián Menem.
– Lidia L. Naim. – Juan A. Salim.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lovaglio Saravia y luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente modificando algunos de sus aspectos.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Transporte, informe a cada uno de los organismos a los que se les haya delegado funciones de administración, fiscalización y control de faltas en relación con lo dispuesto por la ley 24.653, de transporte automotor de cargas, que los alcances de dicha normativa no incluyen al transporte turístico de personas.

Antonio Lovaglio Saravia.